

DECRETO

Habida cuenta que la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en su apartado 7, dispone, al regular la Mesa de Contratación y entre otros extremos, que formará parte de la misma el Interventor o, en su caso, el titular del órgano que tenga atribuidas la función de control económico-presupuestario.

Considerando el acuerdo de la Junta de Gobierno Local, adoptado en sesión de fecha 29 de junio pasado, mediante el que se dispuso la composición de la Mesa de Contratación permanente de este Ayuntamiento, fueron designadas Vocales (Interventor) titular y suplente, respectivamente, doña Sonia Berrón Ruiz y doña M. Lourdes Delgado Piera, que se encontrarán ausentes con motivo del periodo vacacional durante ciertos días del presente mes de agosto

Considerando la necesidad de celebrar sucesivas sesiones de la Mesa de Contratación a partir del día 11 de agosto próximo, siendo absolutamente preciso conjugar la exigencia de garantizar la debida aplicación del régimen de las Mesas de Contratación con la necesidad de evitar ralentizaciones en la gestión de los expedientes de contratación cuya tramitación se encuentra en curso y velar por el cumplimiento de los plazos legalmente previstos.

Considerando el Decreto número 5136/2023 de 31 de julio, por el que se disponía la íntegra avocación de las delegaciones conferidas en la Junta de Gobierno Local hasta la reanudación del régimen ordinario de sesiones de dicho órgano colegiado municipal el próximo mes de septiembre, de modo que, la citada Resolución, vinculada en su eficacia a la condición temporal del régimen de sesiones del citado órgano colegiado municipal, habrá de quedar sin efecto con la primera convocatoria del mismo que se produzca a partir de dicha fecha.

Por cuanto antecede, esta Alcaldía, en uso de las facultades que me confiere la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público y demás disposiciones vigentes, **HA RESUELTO:**

PRIMERO: Disponer la designación de doña M. Henar Urdiales Martín, en su condición de Viceinterventora de este Ayuntamiento, como Vocal de la Mesa de Contratación permanente desde el día 11 de agosto próximo hasta la reincorporación de las Vocales antes reseñadas, a los fines antes expuestos.

SEGUNDO: Publicar la presente resolución en la Plataforma de Contratación del Sector Público, para general conocimiento y a los efectos legales procedentes.

TERCERO: Dar cuenta del contenido del presente Decreto a la Junta de Gobierno Local en la primera sesión que celebre.

Ante mí,
El Oficial Mayor.,
Fdo.: Fco. Javier Sánchez Rodríguez

Ávila, 7 de agosto de 2023
El Alcalde.,
Fdo.: Jesús Manuel Sánchez Cabrera
(documento firmado digitalmente)